

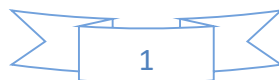


Fotografía: Mujer tejiendo.  
Grupo: Mujeres Semillas de Girasol.

# AGENDA CIUDADANA INTERSECTORIAL

*SAN RAFAEL ANTIOQUIA*

*2020-2023*



## TABLA DE CONTENIDO

<b>1. INFORMACIÓN GENERAL .....</b>	
PRESENTACIÓN .....	4
OBJETIVO GENERAL .....	5
VISIÓN .....	5
PRINCIPIOS PARA EL BUEN GOBIERNO .....	5
<b>2. AGENDA CIUDADANAS.....</b>	
AGENDA CIUDADANA MUJER .....	7
AGENDA CIUDADANA COMUNAL .....	12
AGENDACIUDADANA JUVENTUD .....	20
AGENDA CIUDADANA "COLECTIVO CRISÁIDA LGBT" .....	24
AGENDA CIUDADANA CON ÉNFASIS AMBIENTAL .....	30
AGENDA CIUDADANA CULTURAL .....	35

2020 -2023

### **AGENDA CIUDADANA INTERSECTORIAL**

Proceso ciudadano acompañado por un equipo municipal de líderes sociales, en el proyecto: Promoción de la participación ciudadana para la construcción y el ejercicio de la democracia, en cinco municipios del área de influencia de ISAGEN de Nordeste y Oriente Antioqueño. Propiciando la construcción de agendas ciudadanas que favorezcan la construcción de lo público, la transparencia y el trabajo colaborativo en pro del desarrollo local.

#### **CONSOLIDADO FINAL:**

Fredy Yhoany Morales Clavijo.

#### **EQUIPO LÍDERES SOCIALES:**

Fredy Yhoany Morales Clavijo.

Sonia Nelfi Santamaría García.

Luz Mariela Daza R.

Yineth Paola Sánchez Torres.

Nikolas H Flores.

#### **ASESORÍA Y ACOMPAÑAMIENTO:**

Corporación para la Participación Ciudadana – **CONCIUDADANÍA.**

Diana Serna – Asesora municipal.

Programa Desarrollo para la paz – PRODEPAZ.

## PRESENTACIÓN

La construcción de la Agenda Ciudadana Intersectorial, se construyó en el marco del proyecto: Promoción de la participación ciudadana para la construcción y el ejercicio de la democracia, en cinco municipios del área de influencia de ISAGEN de Nordeste y Oriente Antioqueño. (Concepción, Alejandría, San Roque, San Carlos y San Rafael). Propiciando un espacio ciudadano que favoreció el reconocimiento de lo público, la transparencia y el trabajo colaborativo en pro del desarrollo local. Acompañado y asesorado por la Corporación para la participación Ciudadana – CONCIUDADANÍA y el acompañamiento del programa de desarrollo para la Paz – PRODEPAZ.

La agenda ciudadana, contiene propuestas y planteamientos que los ciudadanos formularon para ser presentados a los candidatos y candidatas a la alcaldía, al concejo municipal, gobernación y asamblea departamental, para ser analizadas, negociadas, e incluidos en sus programas de gobierno y posteriormente vinculados a las políticas, presupuestos, programas y proyectos del plan de desarrollo municipal 2020 – 2023.

A través de la agenda ciudadana, los actores locales organizados participantes: mujeres víctimas, de los procesos semillas de girasol, mujeres organizadas de la vereda San Agustín, el colectivo Crisálida LGBT, ambientalistas, jóvenes de COREDI, campesinos y campesinas de las veredas San Agustín, El Chico y La Iraca; líderes de las reservas naturales de la sociedad civil, líderes de las Juntas de Acción Comunal, niños y jóvenes de los colectivos de teatro Carbagua, Fénix y Aguas Cristalinas, y culturales del municipio de San Rafael, Antioquia. Construyeron las propuestas de desarrollo con base en sus necesidades y la realidad de sus territorios, donde se evidencia la incidencia política en lo público; para ello se han realizado 18 talleres para la construcción de la agenda ciudadana y es la síntesis de las propuestas de los proyectos priorizados para el corto plazo con una visión de sostenibilidad y reconciliación al año 2030.

Esperamos que la agenda ciudadana sea una herramienta que facilite a los candidatos y candidatas la formulación de programas de gobierno viables y acordes a las necesidades de la comunidad y la realidad de los y las sanrafaelitas.

## **OBJETIVO GENERAL**

Contribuir al fortalecimiento de la participación ciudadana para la construcción y el ejercicio de la democracia a través de la presentación de la Agenda Ciudadana, legitimada a partir de la participación social y comunitaria, para que sean incluidas en los programas de gobierno de candidatos y candidatas a la alcaldía del municipio de San Rafael y posteriormente sea incluida en el plan de desarrollo municipal 2020 – 2023.

## **VISIÓN 2030**

En el 2030 el municipio de San Rafael es un territorio reconocido por su desarrollo humano sostenible y económico, un municipio articulado a los procesos de la Provincia; solidario, autogestor, honesto, transparente, reconciliado, democrático, con ciudadanía consciente, con cero índices de corrupción, en pro del desarrollo local y regional. Habitado por una comunidad con educación de calidad y pertinente en los diferentes niveles que promueven el desarrollo económico a nivel rural y urbano. Un municipio reconocido a nivel nacional e internacional como potencia turística sostenible en relación con su ecosistema, aprovechando sus recursos de forma sostenible y planificada, con un alto respeto por el principio fundamental a la vida.

## **PRINCIPIOS PARA EL BUEN GOBIERNO**

El ejercicio de la promoción para la participación ciudadana, la construcción y el ejercicio de la democracia que favorezcan la importancia de lo público, la transparencia y el trabajo colaborativo en pro del desarrollo local, implica el reconocimiento de la comunidad como actor importante en la adopción de políticas de gobierno, lo que exige un marco de valores y principios que garanticen el adecuado manejo de los recursos y el ejercicio del poder.

Los valores y principios concertados con la comunidad se sintetizan en ética pública y profesional y son:

1. Respeto y dignificación de la vida.
2. Transparencia y honestidad en la gestión pública.
3. Primacía de interés general sobre el particular.
4. Meritocracia en el nombramiento de empleados.
5. Respeto por la diferencia ideológica.
6. Respeto en el trato con la comunidad.
7. Responsabilidad con los compromisos.
8. Seguridad para toda la población.

9. Equidad en la prestación de servicios y asignación de recursos.
10. Inclusión y equidad de género.
11. Imparcialidad.
12. Claridad.
13. Integridad.
14. Conocimiento.
15. Contextualización.
16. Generosidad.
17. Participación: una administración con y para la gente.
18. Eficacia y eficiencia.
19. Corresponsabilidad: compromiso recíproco de la comunidad.
20. Voluntad política de parte de la administración con el comité de ética pública.

Estos principios y valores se concretarán a partir de la creación, impulso y apoyo de un “Comité de Ética Pública” que sea operativo; conformado por representantes de entidades públicas y privadas, organizaciones sociales y personas representantes de la comunidad. Este comité se conformará en los seis primeros meses de mandato.

## AGENDA CIUDADANA MUJER

### Antecedentes.

El reconocimiento de los derechos humanos relativo al término femenino se ha venido posicionando con más fuerza en la agenda pública gracias a la articulación de las organizaciones sociales del municipio y la región, y el esfuerzo significativo de las mujeres. Estas acciones continúan posibilitando el proceso de negociación con la institucionalidad para el reconocimiento pleno de los derechos de las mujeres.

La política pública de equidad de Género para la mujer en el acuerdo 010 del 25 de noviembre del 2014, es un logro fundamental que pone de manifiesto la falta de oportunidad y las brechas entre lo urbano y lo rural que llevan a las mujeres a emigrar en busca de oportunidades a las grandes ciudades, en parte por falta de igualdad respecto al trabajo productivo y reproductivo. En febrero de 2017, las organizaciones de mujeres decidieron realizar el primer encuentro de “Somos mujeres rurales”, teniendo como referencia la política pública, se propone un ejercicio ciudadano autónomo para abordar las dificultades y propuestas de las mujeres. En el 2019 como parte del empoderamiento ciudadano de las mujeres en espacios de participación, se priorizó la construcción de sus propuestas recogida en la agenda ciudadana intersectorial, que se recoge en este documento, este ejercicio permitió diagnosticar con mayor profundidad la situación de las mujeres rurales y la construcción de propuestas de cara a la realización de la Agenda Ciudadana de las Mujeres que se presenta en este documento.

### Contexto.

De acuerdo a la Política Pública de Equidad de Género para la Mujer -Acuerdo 010 de 2014-; la Población total del municipio de San Rafael es de 13.752 habitantes, la cifra femenina equivale a 6.916 Siendo 50.26% de la población, Mujeres de la Zona Urbana 3.767, Mujeres de la Zona Rural 3.149. En este documento se destaca y es evidente la discriminación contra la mujer, En el Ámbito privado: Desigual distribución de las responsabilidades y tareas domésticas, que luego se manifiestan en menores posibilidades de inserción laboral. En el Ámbito laboral: Desventajas en la contratación, formación, promoción, salarios menores entre hombres y mujeres por igual calificación. En Educación: Material escolar masculinizado por el lenguaje, orientación profesional desagregada por género, es decir, profesiones tradicionalmente femeninas que se reflejan en los salarios aunque sea un hombre quien la ejerza. Y Medios de comunicación: Imagen de mujer-objeto sexual y hombre-sujeto social, fomento de estereotipos sexistas, imágenes banales y ridiculizadas de la mujer, tanto en el ámbito privado (hogar) como en los espacios públicos.

Estas discriminaciones o desigualdades en los diferentes ámbitos se traducen en las brechas de género que existen entre hombres y mujeres en el acceso a recursos, espacios, servicios,

participación, oportunidades, limitando a las mujeres a disfrutar en igualdad de oportunidades con los hombres de los recursos, servicios y beneficios del desarrollo.

Durante el conflicto armado, según los datos del Registro Único de Víctimas (RUV), en San Rafael las mujeres han sido víctimas principalmente del desplazamiento (lo que les implica además asumir la responsabilidad de la sobrevivencia de otros y otras) y significativamente de delitos contra la libertad y la integridad sexual. Se destaca también la ausencia de la transversalidad del enfoque de género en sectores como Educación, Cultura y Deporte donde prevalecen imaginarios y estereotipos frente al rol de las mujeres en la sociedad, sumado a que las mujeres en el sector informal (actividades económicas café, caña de panela) están expuestas a riesgos sin la cobertura a unos servicios básicos de salud y a situaciones de violencia económica toda vez que, por el mismo trabajo reciben menos remuneración especialmente en las zonas rurales.

SITUACIONES PRIORIZADAS	DIAGNÓSTICO ACTUAL DE LA SITUACIÓN	DIMENSIÓN CULTURAL	
		PROPUESTAS PARA MEJORAR LA SITUACIÓN	NORMATIVIDAD QUE APOYA LA PROPUESTA Y COMPETENCIA DE LA ENTIDAD TERRITORIAL
Paz Territorial y Una Vida Libre de Violencias contra las Mujeres.	Reparación parcial y limitada para las mujeres víctimas de violencia en el marco del conflicto armado.  Existen en el municipio espacios inseguros para las mujeres que conllevan a violencias en el espacio público.	<ul style="list-style-type: none"> <li>❖ Cumplimiento del Acuerdo 010 de 2014: Política Pública de Equidad de Género para las mujeres, asignación de presupuesto coherente con las necesidades y propuestas planteadas en el acuerdo. Creación de la entidad encargada de la ejecución de la misma: la oficina de las mujeres.</li> <li>❖ Capacitar sobre los acuerdos de Paz, para tener así una participación efectiva dentro de los Consejos de Paz.</li> <li>❖ Promocionar el derecho al esclarecimiento a la verdad y búsqueda de los desaparecidos.</li> <li>❖ Socialización, sensibilización y apropiación sobre los acuerdos de Paz que aporten a la construcción de una Justicia social.</li> </ul>	<p>Ley 51 de 1991 “Convención sobre la Eliminación de Todas las formas de Discriminación Contra la Mujer”-CEDAW-.</p> <p>Ley 984 de 2005 “Protocolo Facultativo de la CEDAW”.</p> <p>Acuerdo 010 del 2016. “: Política Pública de Equidad de Género para las mujeres”.</p> <p>Acuerdo de Paz firmado el día 24 de Noviembre del año 2016 en el Teatro Colón de la Ciudad de Bogotá D.C</p>
Educación, Cultura y Deporte.	Falta de accesibilidad de las mujeres rurales	<ul style="list-style-type: none"> <li>❖ Descentralización de la oferta Educativa, Cultural y Deportiva, teniendo en cuenta</li> </ul>	Artículo 9. Ley 823 de 2003. Igualdad de oportunidades para las mujeres.



	<p>a la Educación a la Cultura y al Deporte.</p> <p>Falta de espacios deportivos y culturales adecuados, sin accesibilidad a internet en la zona rural.</p>	<p>los tiempos de las mujeres rurales, horarios flexibles (en las noches o fines de semana) y contratación de personas de la vereda.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>❖ Espacios adecuados, con implementos y acceso a internet donde las mujeres puedan visibilizar sus talentos.</li> </ul>	<p>Capítulo IV. Ley 731 de 2002. Mejoramiento de la calidad de vida de las mujeres rurales.</p>
<p>Memoria histórica y apoyo psicosocial para la mujer.</p>	<p>No existe un ejercicio de memoria histórica, en el cual toda la población víctima del Municipio se sienta identificada y reconocida y acompañada psicosocialmente.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>❖ Acompañar los procesos de memoria colectiva desde las voces de las mujeres, promoviendo a procesos de reconciliación. Visibilizar los daños en la vida de las mujeres.</li> <li>❖ Promover y acompañar a las mujeres desde un proceso de acompañamiento psicosocial con la metodología de grupos GAM, Promotores y Promotoras de Vida y Salud Mental – PROVISAME.</li> <li>❖ Apoyo a la construcción de espacios en articulación con la “Comisión de la verdad” en espacios educativos de importancia de la memoria, del conflicto armado, para trabajar por la no repetición.</li> </ul>	<p>Ley 1448 de 2011, (Por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las Víctimas del conflicto armado interno y se dictan otras disposiciones).</p>

SITUACIONES PRIORIZADAS	DIAGNÓSTICO ACTUAL DE LA SITUACIÓN	DIMENSIÓN SOCIAL	
		PROPUESTAS PARA MEJORAR LA SITUACIÓN	NORMATIVIDAD QUE APOYA LA PROPUESTA Y COMPETENCIA DE LA ENTIDAD TERRITORIAL
<p>Salud.</p>	<p>Desconocimiento de programas de detección temprana como el de cáncer de seno.</p> <p>Poco fortalecimiento en la promoción de la salud ya que las brigadas que se</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>❖ Fortalecer la promoción de la salud y la prevención de la enfermedad, mediante la oferta de programas que involucren tanto a la población urbana como rural y que tengan incidencia de manera individual y colectiva en ámbitos</li> </ul>	<p>Ley 1715 del 2015. Ley 1438 de 2011. Ley 1616 de 2013. Sentencia C-355 de 2006. Resolución 459 de 2012.</p>

	<p>realizan no son continuas ni integrales.</p> <p>Enfoque netamente reproductivo y no integral en la educación sexual, que no tiene en cuenta las necesidades de las mujeres de acuerdo a su rango de edad y acompañamiento psicosocial permanente.</p>	<p>familiares, comunitarios, escolares y laborales.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>❖ Implementación de proyectos de educación para la salud continuos, que aborden temas de interés como los hábitos de vida saludable, la alimentación balanceada, la promoción de la salud mental y la salud sexual y reproductiva.</li> <li>❖ Abordaje integral de los problemas de salud mental, en donde se garantice acompañamiento psicosocial y seguimiento continuo de los diferentes casos identificados y atendidos, aun cuando estos estén en contrareferencia.</li> </ul>	
Fortalecimiento Organizaciones y apoyo a las mujeres	En el Municipio existen 1 organización de mujeres, en su actualidad están creando la casa de la mujer y fortaleciendo su trabajo en red.	<ul style="list-style-type: none"> <li>❖ Apoyo y acompañamiento permanente a la organización de mujeres para que llegue una información clara y oportuna acerca de las ofertas destinadas para las mujeres urbanas y rural y contribuya a su fortalecimiento.</li> <li>❖ Cubierta y mejoramiento de la placa deportiva (Proyecto de sostenibilidad ambiental de la vereda San Agustín. Nodo mujeres rurales.</li> <li>❖ Priorizar 10 viviendas nuevas con sus servicios básicos y 15 mejoramientos de vivienda.</li> </ul>	<p>Ley 1448 de 2011, (Por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las Víctimas del conflicto armado interno y se dictan otras disposiciones).</p> <p>Decreto 1084 de 2015</p> <p>Resolución 388 de 2013</p>

SITUACIONES PRIORIZADAS	DIAGNÓSTICO ACTUAL DE LA SITUACIÓN	DIMENSIÓN ECONÓMICA	
		PROPUESTAS PARA MEJORAR LA SITUACIÓN	NORMATIVIDAD QUE APOYA LA PROPUESTA Y COMPETENCIA DE LA ENTIDAD TERRITORIAL
Autonomía Económica	Desigualdad económica entre mujeres y hombres en la zona rural.	<ul style="list-style-type: none"> <li>❖ Alianzas público-privadas para la realización de programas de educación y acceso laboral para las mujeres.</li> </ul>	Artículo 8. Ley 82 de 1993. Fomento para el desarrollo empresarial para mujeres con jefatura femenina.

	Brecha entre las mujeres rurales y urbanas en el acceso a oportunidades de capacitación y formación para el empleo.	<ul style="list-style-type: none"> <li>❖ Priorizar el proyecto de seguridad y soberanía alimentaria para 52 familias, de la vereda San Agustín.</li> <li>❖ Crear un centro de acopio para la transformación de las frutas en pulpa.</li> </ul>	<p>Capítulo II. Ley 731 de 2002. Mejoramiento de la calidad de vida de las mujeres rurales</p> <p>Artículo 5. Ley 823 de 2003. Igualdad de Oportunidades para las Mujeres.</p> <p>Ley 1413 de 2010. Inclusión de la economía del cuidado en el sistema de cuentas nacionales.</p> <p>Ley 1496 de 2011. Igualdad salarial y de retribución laboral entre hombres y mujeres.</p>
--	---	--	--

SITUACIONES PRIORIZADAS	DIAGNÓSTICO ACTUAL DE LA SITUACIÓN	DIMENSIÓN POLÍTICO	
		PROPUESTAS PARA MEJORAR LA SITUACIÓN	NORMATIVIDAD QUE APOYA LA PROPUESTA Y COMPETENCIA DE LA ENTIDAD TERRITORIAL
Formación política y ciudadana.	Situaciones de conflicto a nivel de lo organizativos.	Construcción de una escuela de formación ciudadana, política para las mujeres en alianza con la Universidad Católica de Oriente – UCO.	

## AGENDA CIUDADANA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDAS: EL CHICO, SAN AGUSTÍN Y LA IRACA

### Antecedentes.

Según la ley 743 de 2002, reglamentada por el decreto nacional 2350 de 2003, por la cual se desarrolla el artículo 38 de la Constitución Política de Colombia, en lo referente a los organismos de acción comunal. La cual busca promover, facilitar, estructurar y fortalecer la organización democrática, moderna, participativa y representativa en los organismos de acción comunal en sus diferentes grados asociativos y a la vez, pretende establecer un marco jurídico para su relación con el Estado y con los particulares, así como para el cabal ejercicio de derechos y deberes. Para este efecto de esta ley, el desarrollo de la comunidad es el conjunto de procesos económicos, políticos, culturales y sociales, que integran los esfuerzos de la población, sus organizaciones y las del Estado, para mejorar la calidad de vida de las comunidades.

### Contexto.

La construcción de la agenda ciudadana fue un espacio fundamental para las campesinas y campesinos pertenecientes a las Juntas de Acción Comunal que viven en contextos muy lejanos a la zona urbana. Sin lugar a dudas son las organizaciones con más cobertura y arraigo en el territorio municipal y nacional ya que desde su surgimiento, han contribuido al desarrollo de sus territorios y del país; a través de su organización, para liderar e impulsar procesos comunitarios y brindar solución a las problemáticas en barrios y veredas, materializándose a través de la participación ciudadana.

SITUACIONES PRIORIZADAS	DIAGNÓSTICO ACTUAL DE LA SITUACIÓN	DIMENSIÓN CULTURAL	
		PROPUESTAS PARA MEJORAR LA SITUACIÓN	NORMATIVIDAD QUE APOYA LA PROPUESTA Y COMPETENCIA DE LA ENTIDAD TERRITORIAL
Reconocimiento de la identidad campesina y fortalecimiento a la producción limpia.	Campesinos y campesinas emprendedores que conservan sus tradiciones a través de cultivos de caña de panela y producción, poseen otros cultivos como plátano, yuca y cultivos de café. No cuentan con apoyo de proyectos de sostenibilidad para el desarrollo rural. En la vereda La Iraca se viene desarrollando	<ul style="list-style-type: none"> <li>❖ Mejoramiento de los cultivos de caña y de entables paneleros, sustento de la economía de los campesinos y campesinas.</li> <li>❖ Dar a conocer y promover la implementación del Acuerdo sobre Desarrollo Rural Integral.</li> <li>❖ Promover la participación de los campesinos como oportunidad para incidir en los espacios de toma de decisiones.</li> </ul>	

	<p>el proyecto: Cultivarte. Que busca el fortalecimiento de la soberanía alimentaria. Se cuenta además con un modelo de reconstrucción del tejido social en comunidades afectadas por el conflicto armado.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>❖ Apoyar y dinamizar los espacios de encuentro de las comunidades rurales.</li> <li>❖ Garantizar a los y las campesinas el derecho a la capacitación, formación y recursos para participar.</li> <li>❖ Educación agroecológica para la ruralidad.</li> <li>❖ Campañas educativas, proyecto de Acuerdo sobre asesoría para la protección de la tierra, el agua, el aire, la fauna y la propiedad. El agua como bien común, no solo para negocio para empresarios.</li> <li>❖ Reactivar la vocación agrícola campesina. Evitar el desarraigo campesino, por monocultivos y extranjerización de la tierra.</li> <li>❖ Promover la soberanía alimentaria como política pública (diversificación de cultivos).</li> <li>❖ Prácticas agroecológicas; cuidado y resiembra de semillas nativas.</li> <li>❖ Diagnóstico para caracterizar y conocer las condiciones de la ruralidad para la formulación de un plan agropecuario, con uso y vocación de la tierra.</li> <li>❖ Delimitación del bosque andino para protección.</li> <li>❖ Diversificación de cultivos. Control de agrotóxicos.</li> <li>❖ Una política sobre minería que privilegie la protección del patrimonio ambiental.</li> </ul>	
--	--	--	--

		<ul style="list-style-type: none"> <li>❖ Los Consejos Municipales de Paz deben posibilitar que el CMDR sea el decisor de las políticas rurales del Oriente Antioqueño. (Concejo municipal de desarrollo rural) reactivar. Acuerdo del concejo municipal.</li> <li>❖ Reconocer y replicar las iniciativas novedosas que tiene el territorio.</li> <li>❖ Reactivar los Distritos Agrarios.</li> <li>❖ Asesoría para la formalización de la propiedad de la tierra, teniendo en cuenta la equidad de género.</li> </ul>	
<p>Reconstruir y comprender colectivamente la memoria histórica del conflicto armado</p>	<p>Las víctimas sobrevivientes llevan consigo una carga simbólica y física de dolor por los daños que ha dejado la guerra. Familias que siguen buscando a sus familiares desaparecidos.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>❖ Fortalecer los procesos de reconciliación, con acciones que contribuyan al esclarecimiento de la verdad para recuperación de la dignidad de las víctimas.</li> <li>❖ Garantizar el esclarecimiento de las víctimas y búsqueda de personas desaparecidas.</li> <li>❖ Organizar en cada municipio acciones de memoria y de reconciliación que contribuyan al restablecimiento de un sentimiento de dignidad y sanación en las víctimas.</li> <li>❖ Vincular a la academia para generar conocimiento de las causas y persistencia del conflicto.</li> <li>❖ Reconocimiento institucional, social y político del valioso papel de las Promotoras de Vida y Salud Mental en este esfuerzo.</li> </ul>	

		<ul style="list-style-type: none"> <li>❖ Crear en la Provincia un Comité que enlace con la Unidad de Búsqueda de Desaparecidos y con su acción departamental, regional, municipal.</li> </ul>	
Erradicación de sistemas invisibles de poder, superando la cultura patriarcal.		<ul style="list-style-type: none"> <li>❖ Fortalecer en los procesos la democracia de género.</li> <li>❖ Búsqueda de cambio cultural, paulatino, con el trabajo de los Consejos de Paz, Reconciliación y Convivencia.</li> <li>❖ Reactivación de las Asambleas Constituyentes.</li> <li>❖ Reconocimiento y posicionamiento de los Consejos de Paz, Reconciliación y Convivencia en los municipios.</li> </ul>	
Construcción de Paz Territorial y Consejos de Paz, Reconciliación y Convivencia.		<ul style="list-style-type: none"> <li>❖ Análisis de modelos de desarrollo favorables o a la paz.</li> <li>❖ Difusión de los Acuerdos de Paz para desmentir la falsa información.</li> <li>❖ Movilización social y política de la sociedad en general, con rechazo a métodos violentos, para alcanzar la paz.</li> <li>❖ Promover la integración regional: Provincia.</li> <li>❖ Promover Agendas Ciudadanas de Paz en elecciones y planes de gobierno, que incluyan implementación de los Acuerdos, y hacer seguimiento, veeduría, evaluación.</li> <li>❖ Promover por parte de los Consejos de Paz, Reconciliación y Convivencia una política</li> </ul>	

		<p>pública de paz, en la que se promueva la no estigmatización.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>❖ En cada Consejo se podría crear una Comisión de Verdad que recoja y envíe información a la Comisión de la Verdad, del nivel nacional, que ilustre como el conflicto afectó el territorio y las acciones de resistencia realizadas.</li> <li>❖ Creación de un registro de desaparecidos y definir una ruta de acción: objetiva y certera. Cada Consejo debe identificar la información existente y la que falta sobre desaparecidos.</li> </ul>	
Reconocimiento del patrimonio cultural a partir de sus creaciones materiales e inmateriales.	Valores familiares, creencias religiosas, músicos y talentos veredales.	<ul style="list-style-type: none"> <li>❖ Implementación de espacios de apoyo y reconocimiento del talento veredal y formación humana a partir del arte y creación de proyectos encaminado a mantener y fortalecer el patrimonio cultural.</li> </ul>	

SITUACIONES PRIORIZADAS	DIAGNÓSTICO ACTUAL DE LA SITUACIÓN	DIMENSIÓN SOCIAL	
		PROPUESTAS PARA MEJORAR LA SITUACIÓN	NORMATIVIDAD QUE APOYA LA PROPUESTA Y COMPETENCIA DE LA ENTIDAD TERRITORIAL
La malla vial conecta la zona rural con la cabecera municipal y se mantiene en buen estado.	Se cuenta con la apertura de la vía de acceso a la vereda, pero está en mal estado.	<ul style="list-style-type: none"> <li>❖ Construcción total de la placa huella de la vereda El Chico para mejorar la calidad de vida comunitaria y de otros campesinos aledaños.</li> </ul>	
La educación es el motor de la transformación social, pertinente y de calidad.	Se cuenta con infraestructura educativa y comunidad organizada, pero los	<ul style="list-style-type: none"> <li>❖ Destinar recursos para mejorar la infraestructura educativa y la dotación necesaria para recibir una educación pertinente y de</li> </ul>	



	jóvenes no acceden a la educación media.	calidad y la implementación del bachillerato rural en la vereda El Chico.	
Vivienda digna para la comunidad del territorio.	Se cuenta con vivienda propia, con acceso limitado a los servicios básicos.	<ul style="list-style-type: none"> <li>❖ Priorización en programas de mejoramiento de vivienda y cobertura total en los servicios básicos.</li> <li>❖ Contratación por medio de la ASOCOMUNAL o juntas de acción comunal en lo que respecta a proyectos que competen de manera directa a las comunidades (obras en vías, acueductos, escuelas, casetas, entre otros)</li> <li>❖ Generación de cofinanciaciones al momento que las JAC postulen proyectos a convocatorias con el departamento, la nación o privados.</li> <li>❖ Disponer de personal que pueda acompañar y apoyar a las Juntas desde la Administración, en temas de asesoría en la formulación y ejecución de proyectos y fortalecimiento de la gestión comunitaria.</li> <li>❖ Construcción y mantenimiento de infraestructura comunitaria (casetas, escuelas, escenarios deportivos, acueductos veredales).</li> <li>❖ Construcción y mejoramientos de viviendas, pozos</li> </ul>	

		<p>sépticos y estufas leñeras</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>❖ Administración y ordenamiento de los espacios públicos y zonas verdes.</li> </ul>	
La atención en salud más preventiva que curativa.	No hay infraestructura ni servicios para la atención en salud. (Ni preventiva ni curativa)	<ul style="list-style-type: none"> <li>❖ Priorizar la construcción de un centro de salud cercano para el acceso a la promoción y prevención en salud.</li> <li>❖ Desarrollo de programas de salud con promotores capacitados.</li> </ul>	
La comunidad accede al deporte y la recreación, potenciando así sus proyectos de vida.	La comunidad cuenta con un terreno propio para la construcción de una placa deportiva.	<ul style="list-style-type: none"> <li>❖ Adecuar el terreno para la construcción de una placa deportiva en la vereda El Chico.</li> </ul>	

SITUACIONES PRIORIZADAS	DIAGNÓSTICO ACTUAL DE LA SITUACIÓN	DIMENSIÓN ECONÓMICA	
		PROPUESTAS PARA MEJORAR LA SITUACIÓN	NORMATIVIDAD QUE APOYA LA PROPUESTA Y COMPETENCIA DE LA ENTIDAD TERRITORIAL
Campeños empoderados en agroecología, para la soberanía alimentaria.	La vereda posee tierras aptas para la producción de caña panelera es necesario fortalecer la economía con la variedad de nuevos productos. En la actualidad la caseta comunal se cuenta en mal estado.	<ul style="list-style-type: none"> <li>❖ Destinar personal capacitado para el fortalecimiento de la producción limpia y el cuidado al medio ambiente.</li> <li>❖ Mejoramiento de la caseta comunal de la vereda El Chico.</li> </ul>	
La producción agrícola se comercializa sin intermediarios para mejorar ingresos de la población campesina	Hay producción de panela, pero la inestabilidad del precio no garantiza un precio justo para el trabajo campesino y no hay estrategia de comercialización.	<ul style="list-style-type: none"> <li>❖ Fortalecer la Asociación de paneleros e implementar estrategias de mercado y comercialización de los productos de los campesinos.</li> <li>❖ Valoración y contratación del talento humano municipal.</li> </ul>	

		<ul style="list-style-type: none"> <li>❖ Creación de proyectos de reforestación con parcelas silbó pastoriles y agroforestales y de protección a las zonas hídricas del territorio.(Implementación de buenas prácticas agrícolas)</li> </ul>	
Turismo ambiental, comunitario y cultural, posicionando como renglón significativo de la economía.		<ul style="list-style-type: none"> <li>❖ Potenciar el turismo rural comunitario como un eje estratégico de la sostenibilidad económica y el desarrollo rural.</li> <li>❖ Fortalecimiento de unidades productivas.</li> <li>❖ Potenciar el turismo agroecológico y mercados campesinos para la sostenibilidad económica de los campesinos.</li> <li>❖ Creación de bolsa de recursos para estimular acciones comunales en el municipio. Se trata de un presupuesto participativo o convocatoria de estímulos dirigida exclusivamente a JAC's.</li> <li>❖ Concertación y celebración del día del campesino en las veredas.</li> <li>❖ Estímulos para los jóvenes comunales.</li> </ul>	

SITUACIONES PRIORIZADAS	DIAGNÓSTICO ACTUAL DE LA SITUACIÓN	DIMENSIÓN POLÍTICO	
		PROPUESTAS PARA MEJORAR LA SITUACIÓN	NORMATIVIDAD QUE APOYA LA PROPUESTA Y COMPETENCIA DE LA ENTIDAD TERRITORIAL
Están renovadas y transformadas las formas de hacer política: campañas limpias, que respetan la dignidad del	Se encuentran campañas políticas rodeadas por la corrupción y la politiquería.	<ul style="list-style-type: none"> <li>❖ Firma de un pacto de no agresión en las contiendas electorales y seguimiento al pacto.</li> </ul>	

otro, garantías a la oposición.			
Existe compromiso social por la transparencia y se cuenta con veeduría ciudadana.	No son conscientes de la importancia de las veedurías ciudadanas formadas para el ejercicio del control y la democracia.	❖ Creación de una escuela de formación ciudadana para las juntas de acción comunal y la construcción de veedurías ciudadanas para el control social.	
Ciudadanías empoderadas capaces de generar mandatos populares protagonistas de su propio desarrollo, el pueblo vota por programas y propuestas, más que por personas.	Ciudadanía que no reconoce sus derechos ciudadanos.	<ul style="list-style-type: none"> <li>❖ Dirigentes que conozcan a su comunidad, que reconozcan sus necesidades.</li> <li>❖ Dirigentes que tengan en cuenta el presupuesto participativo y puedan concertar con sus comunidades.</li> </ul>	

# AGENDA CIUDADANA JUVENTUD

## Antecedentes.

Los jóvenes del municipio de San Rafael, han sido para el desarrollo local un actor fundamental, que pocas veces se les ha tenido en cuenta para la participación en espacios de decisión local.

Es a partir de la ley 1622 del 29 de abril de 2013, (Ley estatutaria de ciudadanía juvenil) que busca establecer el marco institucional para garantizar a todos los y las jóvenes el ejercicio pleno de la ciudadanía juvenil en los ámbitos, civil o personal, social y público, el goce efectivo de los derechos reconocidos en el ordenamiento jurídico interno y lo ratificado en los Tratados Internacionales, y la adopción de las políticas públicas necesarias para su realización, protección y sostenibilidad; y para el fortalecimiento de sus capacidades y condiciones de igualdad de acceso que faciliten su participación e incidencia en la vida social, económica, cultural y democrática del país.

La apuesta de ciudadanía juvenil, ha venido gestándose en diversos grupos juveniles con carácter cultural, artístico, político, turístico, comunitario que se han centrado en garantizar la promoción de encuentros y la convivencia juvenil. Esto, ha posibilitado que haya procesos de formación en participación ciudadana, de recuperar la historia del municipio, actividades artísticas, reconocimiento del territorio, fortalecimiento al turismo, entre otras, desembocando en que los jóvenes comiencen de nuevo a aportar su granito de arena en las proyecciones futuras del municipio y al desarrollo sostenible.

## Contexto.

Si bien, se ha impulsado el desarrollo juvenil, desde la actual administración municipal, de fomentar acciones con los jóvenes desde las coordinaciones de juventud, aún hay una gran ausencia sobre una propuesta estructurada en relación a las problemáticas y necesidades de los jóvenes del municipio de San Rafael que aporten a su desarrollo y de sus territorios y la falta de políticas públicas en pro de los jóvenes.

Desde el año 2016, se ha venido gestando la Plataforma de Juventud del municipio, ha sido conformada por jóvenes de diversas expresiones del municipio, desde líderes estudiantiles. Ésta, se ha centrado, en formar a jóvenes en liderazgo juvenil y realizar acciones de visibilización de las problemáticas en la comunidad como participar de acciones institucionales y comunitarias en el marco de las situaciones del municipio, su proyección desde un enfoque juvenil y la necesidad de crear espacios para el encuentro y la convivencia.

SITUACIONES PRIORIZADAS	DIAGNÓSTICO ACTUAL DE LA SITUACIÓN	SECTOR JUVENTUD	
		PROPUESTAS PARA MEJORAR LA SITUACIÓN	NORMATIVIDAD QUE APOYA LA PROPUESTA Y COMPETENCIA DE LA ENTIDAD TERRITORIAL

<p>Fomento de la participación política y social de los jóvenes</p>	<p>A partir del diálogo colectivo juvenil, emergen varias preocupaciones sobre la falta de espacios de formación en participación política. Sin ser ésta, meramente ejercer el voto popular, sino que trascienda a crear espacios de participación, diálogo y decisión para profundizar en las necesidades de los jóvenes, donde sean escuchadas sus exigencias y respetadas.</p> <p>Hay que crear espacios para el desarrollo libre desde la diversidad cultural y política juvenil del municipio, donde todas las expresiones sean tenidas en cuenta, respetadas y que tengan las mismas condiciones para la realización de sus actividades sin estigmatizaciones y persecuciones por parte de otros sectores de la población o la institucionalidad misma.</p> <p>Es necesario crear espacios formativos como diplomados, escuelas comunitarias juveniles y actividades con enfoque territorial en el sector urbano y rural donde el fomento al liderazgo juvenil sea el eje estructural de la formación.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>❖ En la actual administración, en el plan de desarrollo se habla de la entrega de una política pública de juventud. Para los próximos 4 años, es importante que se implemente, se organice y se concerté con las organizaciones y jóvenes líderes con perspectiva de participación juvenil donde se garanticen sus derechos y exigencias.</li> <li>❖ Concertar en conjunto con las organizaciones juveniles, jóvenes independientes y la plataforma de juventud, el presupuesto anual de los recursos para el fomento de la participación social y política juvenil con un enfoque de autonomía en las decisiones y acciones del sector.</li> <li>❖ Construir la casa de la juventud en el municipio, donde contemple y cubra las necesidades de los jóvenes del municipio de San Rafael, en relación a lo político, lo cultural, lo formativo, el ocio y el aprovechamiento del tiempo libre, entre otras instalar el Concejo Municipal de Juventud.</li> </ul>	<p>Ley 1622 del 29 de abril de 2013 o Ley Estatutaria de Ciudadanía Juvenil.</p> <p>ARTÍCULO 19. COMPETENCIAS DE LOS MUNICIPIOS Y DE LOS DISTRITOS.</p> <p>Ley 1885 de 2018. Participar en la definición de los presupuestos públicos para jóvenes. Incidir en el diseño, implementación y evaluación de políticas públicas.</p>
---	--	---	--

<p>Fomento al trabajo digno</p>	<p>Desde el diálogo colectivo, la plataforma de juventud manifiesta la ausencia de fomento al emprendimiento juvenil y la posibilidad de generar asociación desde el interés de los jóvenes en prácticas alternativas y de economía propia desde el agro, el arte y otras labores creativas.</p> <p>Además, muchos jóvenes que se forman en las universidades, cuando regresan al municipio a trabajar, se les exige experiencia laboral y por no tenerla, pierden los años de estudio por no hacer una propuesta desde el municipio en garantizar el derecho al trabajo de los jóvenes de La Unión luego de adquirir el proceso de formación.</p>	<p>Crear mecanismos de garantías para el desarrollo laboral de los jóvenes de La Unión.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>❖ Impulsar asociación de jóvenes líderes en prácticas alternativas laborales y de economía propia de los jóvenes de La Unión que tenga en cuenta la población rural y urbana.</li> </ul>	<p>Ley 1014 del 26 de enero de 2006 o Ley de Fomento a la Cultura del Emprendimiento</p> <p>Ley 1429 del 29 de diciembre de 2010 o Ley de Formalización y Generación de Empleo.</p> <p>Ley 1885 del 1 de marzo de 2018.</p> <p>Ley 1622 del 29 de abril de 2013 o Ley Estatutaria de Ciudadanía Juvenil.</p>
<p>Estímulo a líderes</p>	<p>En la actualidad los jóvenes del municipio, reciben un subsidio de transporte para poder desarrollar los estudios en otros municipios de la región. Es importante, que éste estímulo trascienda a generar apoyos educativos como becas a líderes juveniles rurales y urbanos que quieran generar un proceso de formación en educación superior.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>❖ Crear un acuerdo municipal de estímulos educativos a jóvenes líderes del municipio que pertenezcan a procesos formativos, organizaciones sociales plataforma de juventud, con el fin de fomentar los procesos de educación en la población juvenil urbana y rural.</li> </ul>	<p>Ley 1622 del 29 de abril de 2013 o Ley Estatutaria de Ciudadanía Juvenil</p> <p>Artículo 8, numeral 40 de la Ley 1622 de 2013 o Ley Estatutaria de Ciudadanía Juvenil.</p> <p>Ley 1014 del 26 de enero de 2006 o Ley de Fomento a la Cultura del Emprendimiento.</p> <p>Ley 1429 del 29 de diciembre de 2010 o Ley de Formalización y Generación de Empleo.</p>
<p>Conflictos territoriales económicos.</p>	<p>Para nadie es un secreto, que la población juvenil está siendo la principal afectada por el fenómeno del microtráfico en el municipio. Desde el transporte, el consumo y hasta la venta de estupefacientes es una realidad lamentable en la cual están inmersos muchos de los jóvenes. Sin embargo, el problema no solo se resolverá persiguiendo a quienes estén implicados en las redes de microtráfico sino en realidad el desmonte estructural, real y completo de quienes manejan el negocio del narcotráfico, el lavado de activos, mandos medios de las estructuras de bandas criminales, entre otras, quienes aprovechan de los jóvenes de nuestro</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>❖ Desde la institucionalidad, comprometerse a elaborar un informe de un estudio serio, profundo y veraz, que evalúe todos los factores de la problemática del narcotráfico, el lavado de dinero y el microtráfico en la cual están siendo involucrados la población juvenil urbana y rural del municipio.</li> </ul>	<p>Ley 1622 del 29 de abril de 2013 o Ley Estatutaria de Ciudadanía Juvenil.</p>

	municipio para involucrarlos en dichas actividades.	❖ Crear acciones de mitigación y eliminación estructural de la problemática donde los jóvenes no son la principal amenaza del microtráfico en el municipio, sino quienes están implicados detrás de todo ello que aprovechan de los jóvenes para desarrollar sus negocios ilegales.	
--	---	---	--



# AGENDA CIUDADANA COLECTIVO CRISÁLIDA LGBT +

En el 2030 el Colectivo Crisálida LGBT es una organización social reconocida a nivel local, departamental y nacional. Sus integrantes son actores fundamentales del desarrollo humano sostenible e integral, con garantías de sus derechos a nivel educativo-laboral y de su diversidad sexual y las Identidades de género, han alcanzado una vida digna y ejercen su ciudadanía plena.



## Antecedentes.

La Resolución No. 101191 del 12 de diciembre de 2018, la cual adopta el modelo operativo de Reparación Colectiva de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas sobrevivientes del conflicto armado LGBT del municipio de San Rafael; a partir de este reconocimiento social, el colectivo Crisálida ha venido en su organización interna gracias al apoyo de la Defensoría del Pueblo y del Enlace Municipal para la Atención a las víctimas.

Estas acciones posibilitaron en un primer momento la organización de las personas LGBT para avanzar como sujetos de reparación colectiva y el reconocimiento de los distintos repertorios de violencia cometidos por los grupos armados legales e ilegales, que han tenido consecuencias diferenciadas en sus vidas, dejando huellas en su bienestar emocional, psicológico, corporal y material. Tales consecuencias tienen una dimensión individual en cada sujeto, y también efectos colectivos en el entorno cercano de las víctimas. Estos repertorios de violencia tienen consecuencias también para el municipio en su conjunto, en tanto, han obstaculizado los procesos de reconocimiento de la diversidad y la diferencia, así como la garantía de derechos de los sectores sociales LGBT que son características de una democracia y un Estado social de derecho.

En el marco del proyecto: Promoción de la participación ciudadana para la construcción y el ejercicio de la democracia, en cinco municipios del área de influencia de ISAGEN de Nordeste y Oriente Antioqueño. Propiciando la construcción de agendas ciudadanas que favorezcan la construcción de lo público, la transparencia y el trabajo colaborativo en pro del desarrollo local. Se realizó acercamiento con el Colectivo Crisálida para construir la presente agenda con el apoyo y asesoría de la Corporación para la participación Ciudadana – CONCIUDADANÍA y el acompañamiento del programa de desarrollo para la Paz – PRODEPAZ.

## Contexto.

La violencia hacia personas lesbianas, gay, bisexuales y trans (LGBT) sigue siendo una constante que vulnera sus derechos humanos. A pesar de los múltiples avances para la garantía de sus derechos en los últimos años, en la sociedad y el Estado persisten prejuicios que llevan a que esta violencia, en muchos casos, no sea denunciada ni investigada apropiadamente, e incluso sea justificada y que los hechos denunciados casi siempre queden en la impunidad.

La construcción de la Agenda Ciudadana con personas LGBT, del colectivo Crisálida, se dio gracias un riguroso proceso de reconocimiento y de construcción colectiva de las propuestas que han identificado como necesarias y fundamentales en materia de sus derechos.

En primer lugar sus integrantes reconocen que persiste la violencia por prejuicio y de violencia basada en género, de modo que no sean vistos como hechos aislados, sino como crímenes cuya causa son prejuicios sociales ampliamente extendidos y ante los cuales el Estado tiene obligaciones particulares en materia de prevención, investigación, sanción y garantía de no repetición.

De la misma manera, El Colectivo Crisálida ha venido reconociendo la ruta como sujeto de reparación colectiva, las consecuencias de los hechos violentos en relacionan con la vulneración de los derechos humanos: derecho a la vida, a la integridad personal, a la igualdad, a la libertad y a la administración de justicia, al igual que los derechos económicos, sociales y culturales, tales como el derecho a la salud, a la educación, a un nivel de vida adecuado y al debido cumplimiento de la normatividad establecida en el Derecho internacional humanitario con respecto a la protección de prisioneros de guerra, civiles y víctimas de los conflictos armados.

A pesar de la sistematicidad de estas violencias y de sus consecuencias, las víctimas de poblaciones LGBT no han enfrentado estos contextos de manera estática, sino que, por el contrario, han resistido de distintas formas, tanto a las violencias estructurales como a aquellas ejercidas por los actores armados. Esto permite apreciar un continuo de resistencias a lo largo de las vidas de lesbianas, gays, bisexuales y transgénero, en el que se destacan las acciones de sobrevivencia, los mecanismos de afrontamiento y las estrategias de transformación.

SITUACIONES PRIORIZADAS	DIAGNÓSTICO ACTUAL DE LA SITUACIÓN	DIMENSIÓN CULTURAL	
		PROPUESTAS PARA MEJORAR LA SITUACIÓN	NORMATIVIDAD QUE APOYA LA PROPUESTA Y COMPETENCIA DE LA ENTIDAD TERRITORIAL
Paz territorial y una vida libre de violencias y de discriminación homofobia.	Contribuir a la reparación de los daños colectivos ocasionados en el marco del conflicto armado a los sujetos de reparación colectiva LGBT desde una perspectiva material, política y simbólica.  Poca concertación de la institucionalidad con la comunidad en temas	❖ Cumplimiento de la Resolución No. 101191 del 12 de diciembre de 2018. Por la cual se adopta el modelo operativo de Reparación Colectiva de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas LGBT del municipio de San Rafael, asignación de presupuesto coherente con las necesidades y	

	<p>de seguridad. No hay formación en paz territorial (incluye legislación en tema de víctimas, acuerdo de paz, DDHH, DIH).</p> <p>Violaciones al derecho a la intimidad y discriminación a personas LGBT.</p>	<p>propuestas planteadas en la resolución.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>❖ Creación de la entidad encargada de la ejecución de la misma a través del Comité LGBT.</li> <li>❖ Incorporar el componente de paz territorial en campañas de prevención de las violencias y discriminación homofobia.</li> <li>❖ acompañamiento psicosocial y formación de liderazgos para las personas LGBT.</li> <li>❖ Creación de escuela de formación política con enfoque de paz territorial y de género, en alianza con la Universidad Católica de Oriente.</li> </ul>	
Reconstruir los proyectos colectivos, planes de vida o proyectos de etnodesarrollo del Colectivo Crisálida LGBT como sujetos de reparación colectiva.	Falta de espacios deportivos y culturales adecuados para la población LGBT y su visibilización.	<ul style="list-style-type: none"> <li>❖ Potenciar los promotores turísticos municipales contratando a las personas del colectivo Crisálida LGBT.</li> <li>❖ Priorizar la Casa museo como espacio de las artes en comodato para el colectivo Crisálida LGBT.</li> </ul>	
Dignificar y recuperar la memoria histórica en los sujetos colectivos como garantías de no repetición.	<p>Falta de reconocimiento de los daños, impactos y afectaciones en colectivo Crisálida LGBT.</p> <p>Falta de espacios conmemorativos a las personas víctimas LGBT en el marco de la guerra. No se ha incluido los enfoques de género en especial de personas LGBT</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>❖ Construir espacios de dignificación y de memoria para garantizar la no repetición de hechos contra personas LGBT.</li> <li>❖ Asignar presupuesto municipal para la publicación del libro: Crisálida.</li> <li>❖ Institucionalizar el día 11 de diciembre como un espacio de dignificación a las víctimas LGBT y en memoria de líderes en</li> </ul>	

	como parte de la sociedad.	especial, “Carlos Arboleda – Sardino”, con la consigna: “Frente a la muerte vida, y frente al odio, amor”	
--	----------------------------	---	--

SITUACIONES PRIORIZADAS	DIAGNÓSTICO ACTUAL DE LA SITUACIÓN	DIMENSIÓN SOCIAL	
		PROPUESTAS PARA MEJORAR LA SITUACIÓN	NORMATIVIDAD QUE APOYA LA PROPUESTA Y COMPETENCIA DE LA ENTIDAD TERRITORIAL
Ciudadanía responsable con enfoque de género y diversidades sexuales.	<p>Se requiere transformar las prácticas y estructuras de pensamiento que rechazan y violentan la diferencia por orientación sexual o identidad de género.</p> <p>El primer escenario que debe transformarse para garantizar los derechos humanos de las personas LGBT, son las instituciones del Estado, que en muchos casos, producen y reproducen la violencia sistemática, negando la garantía de iguales derechos.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>❖ Realización campañas de reconocimiento de los derechos humanos y la inclusión de enfoque de género de personas LGBT en el plan de desarrollo municipal, con asignación presupuestal.</li> <li>❖ Alianzas público-privadas para la realización de programas de educación y acceso laboral para personas LGBT.</li> <li>❖ Creación de la Política pública LGBT.</li> <li>❖ Fortalecimiento de la educación sexual como materia y eje para la desarticulación del estigma y la LGBT fobia Campañas semestrales de para pruebas de i.t.s y e.t.s.</li> </ul>	

SITUACIONES PRIORIZADAS	DIAGNÓSTICO ACTUAL DE LA SITUACIÓN	DIMENSIÓN ECONÓMICA	
		PROPUESTAS PARA MEJORAR LA SITUACIÓN	NORMATIVIDAD QUE APOYA LA PROPUESTA Y COMPETENCIA DE LA ENTIDAD TERRITORIAL
Ciudadanía responsable con enfoque de género y		<ul style="list-style-type: none"> <li>❖ Contribuir a la economía sostenible del municipio a</li> </ul>	

diversidades sexuales incluyentes para el desarrollo humano integral.		través de la creación de una megabarbería para potenciar los talentos de personas LGBT. ❖ Crisálida como marca – estrategias de comercialización y mercadeo a partir de un producto cultural y turístico.	
Plan de turismo sostenible y articulado.		❖ Contribuir a ser un puente entre los recursos municipales y departamentales para fortalecer la creación de empresa de servicios culturales y turísticos. (Economía naranja) sus talentos son producto de exportación. ❖ Creación de una villa olímpica que sirva de hospedaje para los turistas y eventos de orden regional y nacional. ❖ Formación en estrategias de comercialización y mercadeo con cuidado al medio ambiente. ❖ Jornadas de recolección y limpieza de basuras, sensibilización ( turismo educado )	

SITUACIONES PRIORIZADAS	DIAGNÓSTICO ACTUAL DE LA SITUACIÓN	DIMENSIÓN POLÍTICO	
		PROPUESTAS PARA MEJORAR LA SITUACIÓN	NORMATIVIDAD QUE APOYA LA PROPUESTA Y COMPETENCIA DE LA ENTIDAD TERRITORIAL
Implementación de planes de vida territorial, para el desarrollo humano estable y sostenible.	Aspirantes de la población LGBT al concejo municipal quienes respaldan las propuestas de la Agenda Ciudadana.	❖ Construcción de planes de vida que incluya a las personas LGBT (Enfoque de género) al desarrollo del municipio.	
Construcción de presupuesto participativo.	No se contempla una estrategia donde los sectores podamos planificar y contribuir al desarrollo local.	❖ Articular las propuestas LGBT en los espacios regionales y nacionales, como es el caso de la Provincia, para la articulación y sentido de pertenencia al trabajo articulado.	

Formación política en diferentes sectores poblacionales y organizacionales.	Se encuentran campañas políticas rodeadas por la corrupción y la politiquería.	❖ Creación de escuelas de formación ciudadanas y una veeduría provincial.	
Fortalecer las capacidades políticas, ciudadanas y de incidencia institucional territorial y nacional de los sujetos de reparación colectiva LGBT.	No se ha visibilizado el colectivo Crisálida como sujeto de reparación colectiva.	❖ Fortalecer el proceso organizativo LGBT con el objetivo de que logre su autonomía y el reconocimiento pleno de sus derechos.	

**AGENDA CIUDADANA CON ÉNFASIS AMBIENTAL  
POR LA DEFENSA DEL TERRITORIO Y SUS RECURSOS NATURALES**

Las reservas naturales de la sociedad civil, la red local de turismo y la oficina de turismo municipal, han venido impulsado un turismo sostenible “San Rafael, un destino ¡Único por naturaleza!”. Durante la construcción de la presente Agenda Ciudadana con énfasis ambiental se realizó varios encuentros para conocer sus experiencias, de igual manera realizamos encuentros con los jóvenes de la vereda La Cumbre y de la vereda San Agustín y la vereda La Iraca, pues allí se gesta una iniciativa ciudadana con la apuesta de turismo agroecológico, a partir de la soberanía alimentaria para la paz.

Reconocemos en este proceso de fortalecimiento del turismo un recurso humano, formado y capacitado para liderar y hacer frente a los diversos conflictos socio-ambientales que afectan los territorios y a la región; es por esto que uno de los objetivos centrales de nuestra labor es la articulación comunitaria en torno a la defensa del territorio y la construcción de vida digna desde las comunidades.

En estos años de trayectoria, diversas organizaciones y personas del municipio de San Rafael, han venido promoviendo iniciativas significativas e innovadoras para un territorio sostenible y reconciliado, integrando territorios de vida, conservación y desarrollo. No solo para hacerle frente a las distintas problemáticas socio- ambientales existentes en el territorio, sino también que construya propuestas desde la comunidad para resolverlas. Problemáticas como la presión urbanística, la pérdida de soberanía alimentaria, el ecoturismo y la minería, entre otras, han ocupado nuestras reflexiones y son temas cruciales que la próxima alcaldía debe afrontar e incluir como una necesidad sentida de las comunidades, los conflictos socio-ambientales para trabajar mancomunadamente los procesos e iniciativas de conservación y desarrollo sostenible.

SITUACIONES PRIORIZADAS	DIAGNÓSTICO ACTUAL DE LA SITUACIÓN	DIMENSIÓN AMBIENTAL	
		PROPUESTAS PARA MEJORAR LA SITUACIÓN	NORMATIVIDAD QUE APOYA LA PROPUESTA Y COMPETENCIA DE LA ENTIDAD TERRITORIAL
Expansión de la frontera agraria.	Una de las problemáticas que plantea el PBOT en su visión sobre San Rafael, como distrito agrario, es la falta de suelo agrícola y su fragmentación, esta situación incrementa la	❖ Pese a que parte de la conservación de áreas ambientales depende de CORNARE, la mejor forma de garantizar su protección es con un trabajo desde lo local, por eso planteamos la necesidad de la creación	Ley 99 de 1993: ARTÍCULO 65. FUNCIONES DE LOS MUNICIPIOS 2) Dictar con sujeción a las disposiciones legales reglamentarias superiores, las normas necesarias para el control, la preservación y la

	<p>presión sobre la frontera agrícola poniendo en riesgo la conservación de áreas ambientales protegidas.</p>	<p>o actualización del SILAP (Sistema Local De Áreas Protegidas)</p>	<p>defensa del patrimonio ecológico del municipio;</p> <p>5) Colaborar con las Corporaciones Autónomas Regionales, en la elaboración de los planes regionales y en la ejecución de programas, proyectos y tareas necesarias para la conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables.</p> <p>Ley 1551 de 2012: ARTÍCULO 3o. FUNCIONES DE LOS MUNICIPIOS</p> <p>10. Velar por el adecuado manejo de los recursos naturales y del ambiente, de conformidad con la Constitución y la ley.</p> <p>Ley 1551 de 2012: ARTÍCULO 3o. FUNCIONES DE LOS MUNICIPIOS</p> <p>10. Velar por el adecuado manejo de los recursos naturales y del ambiente, de conformidad con la Constitución y la ley.</p> <p>Según el decreto 2372 de 2010 recogido en el decreto 1076 del 26 de mayo de 2015 Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible, los Sistemas de Áreas Protegidas, y específicamente las áreas protegidas como parte de éste, constituyen el elemento central para la conservación de la biodiversidad del país. Estos sistemas son construcciones socioculturales orientadas a la conservación de la biodiversidad, los bienes y servicios ecosistémicos y los ecosistemas que garantizan la permanencia de la cultura, y por tanto son particulares en cada región del país, lo anterior aunado al reconocimiento de los cambios intrínsecos que sufre la biodiversidad, requiere que el SINAP sea flexible y su gestión</p>
--	---	--	---



			<p>sea adaptativa frente al cambio (Decreto 1076, 2015).  Según lo expuesto en el decreto 3600 de 2007 en lo relacionado con la Estructura Ecológica Principal, los Sistemas de Áreas Protegidas a nivel municipal cumplen una importante función en el ordenamiento territorial, al constituirse en la estructura natural que da soporte al desarrollo socioeconómico del municipio, y es una estrategia clave de conservación, restauración y uso sostenible de los valores patrimoniales ambientales locales.</p>
Ecoturismo comunitario.	<p>Se cuenta con un plan turístico, es necesario actualizarlo.  <a href="https://youtu.be/WOI-koy7-XI">https://youtu.be/WOI-koy7-XI</a></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>❖ Trabajo con las instituciones educativas de formación básica del municipio, que permita una apropiación de los estudiantes sobre el Ecoturismo.</li> <li>❖ Construcción de una secretaria para el ecoturismo, que privilegie la participación comunitaria.</li> <li>❖ Adecuación sostenibilidad de los sitios diagnosticados en el PBOT y otros para turismo.</li> <li>❖ Actualizar EOT.</li> <li>❖ Crear el plan sectorial ambiental, con visión de fortalecer la cultura turística y protección ambiental en relación con el turismo.</li> <li>❖ Control, gestión y calidad en la infraestructura.</li> </ul>	<p>Ley 0300-1996 resolución 3860 del 2015 reglamenta el cumplimiento NTS para actividades de aventura y sostenibilidad.</p>
Amenaza por solicitud de licencias para minería a gran escala, micro y macro y deforestación.	<p>Contaminación ambiental y reducción del bosque.  Daños al ecosistema.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>❖ Articulación con distintas instituciones, así como la destinación de recursos públicos para la</li> </ul>	

	<p>Cambio climático. (Deterioro de tierras y contaminación de aguas. (Río Guatapé y quebradas aledañas) Minas de beta en las vr San Julián, Camelias y El Topacio. (Actualmente están cerradas) Se ha sacrificado vidas que han quedado atrapados en las minas.</p>	<p>construcción para la construcción de un diagnóstico de las afectaciones de la explotación minera en el municipio.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>❖ Creación de una política pública ambiental para la protección de los recursos naturales.</li> <li>❖ Aplicar la normatividad de las riveras de los ríos.</li> <li>❖ Aplicación de la ley y regulación.</li> <li>❖ Construcción de una veeduría provincial ambiental.</li> <li>❖ Siembra de árboles en nacimientos de agua, zonas de retiro de microcuencas y zonas degradadas.</li> <li>❖ Diagnóstico de predios para reforestación.</li> <li>❖ Vivero para reproducción de plantas nativas.</li> <li>❖ Participar, capacitar y sensibilizar procesos de formación para educación, cultura y gestión Ambiental en el Municipio.</li> </ul>	
Medio Ambiente	<p>Manejo inadecuado de basuras, uso de agro tóxicos, contaminación de fuentes hídricas. El trabajo reproductivo que realizan las mujeres conlleva a que sean ellas las que se ocupan principalmente de las basuras, así como las dificultades por la escasez o la contaminación del agua. Algunas veredas ya tienen un avance en este campo, mientras que otras tienen problemas muy</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>❖ Estrategia educativa y comunicativa dirigida al sector rural en agroecología, disposición de residuos, etc., que culmine en una conformación de vigías del territorio con planes de trabajo local.</li> <li>❖ Plan de concertación en cada territorio que permita definir las estrategias específicas para el manejo de los servicios públicos domiciliarios: disposición final de los residuos y la gestión de los</li> </ul>	<p>Ley 1549 de 2012. Política Nacional de Educación Ambiental y su incorporación en el desarrollo territorial.</p> <p>Ley 142 de 1992. Régimen de servicios públicos domiciliarios.</p>

	<p>puntuales y específicos para resolver.</p> <p>Cobro del servicio de alumbrado público al sector rural y alto costo en la zona urbana. Algunas zonas no cuentan con alumbrado público lo que repercute en espacios inseguros para las mujeres.</p>	<p>acueductos comunitarios.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>❖ Regulación del servicio de alumbrado público para el sector rural según la estratificación social. No cobro del servicio de alumbrado a las veredas que no lo tienen. Y disminución del impuesto en la zona urbana.</li> </ul>	
--	--	---	--

## AGENDA CIUDADANA SECTOR CULTURAL

### Antecedentes.

La participación e incidencia del sector Cultura del municipio de San Rafael, ha tenido diferentes momentos significativos que le han aportado al fortalecimiento de la cultura y de las expresiones artísticas al territorio.

En la actualidad el proyecto: Paz y Arte, de la Corporación Proyectarte en convenio con la Administración Municipal y la Casa de la Cultura Clemente Antonio Giraldo Giraldo ha venido fortaleciendo los semilleros artísticos a partir de una formación humana y de acompañamiento psicosocial a partir del arte, teatro y artes plásticas, con niños, niñas, adolescentes, jóvenes y mujeres, en las veredas Dantas, Piedras Arriba, La Honda, La Estrella, Macanal, Arenales y La Rápida. En la zona urbana se lidera el proceso de teatro con niños y niñas y en artes plásticas con mujeres y en la vereda La Iraca con niños, niñas, adolescentes y jóvenes en el proyecto: Cultivarte, para la soberanía alimentaria y la paz.

Este proceso ha brindado unos resultados significativos en materia de acompañamiento psicosocial partiendo de la transformación individual y social a partir de una metodología donde se privilegia al ser en relación con su potencial, su mundo relacional y su proyección social.

### Contexto

El sector Cultura del municipio de San Rafael, cuenta con un importante número de escenarios, danza, teatro, artes plásticas, música, tertulias, teatro pedagogía para la paz, cine foro, entre otras expresiones significativas, como lo son los procesos de promoción y difusión, actores culturales involucrados y público que participa en la diferente oferta.

En el municipio se cuentan con diferentes acuerdos municipales que reglamentan el sector cultural; pero aún sigue siendo un sector con poca capacidad de acción en el territorio y con poca presencia en la ruralidad, con poca autonomía administrativa, falta de profesionalización de personal, y en el que está pendiente aún de reglamentar asuntos como declaratorias patrimoniales material e inmaterial.

SITUACIONES PRIORIZADAS	DIAGNÓSTICO ACTUAL DE LA SITUACIÓN	SECTOR CULTURAL	
		PROPUESTAS PARA MEJORAR LA SITUACIÓN	NORMATIVIDAD QUE APOYA LA PROPUESTA Y COMPETENCIA DE LA ENTIDAD TERRITORIAL

Ciudadanía empoderada y reconocida en sus valores y expresiones artísticas y culturales.	Centralización de los servicios en la zona urbana.	<ul style="list-style-type: none"> <li>❖ Destinar recursos para contratar personal exclusivo que pueda llegar a zona rural.</li> </ul>	Plan Nacional de Desarrollo “Pacto por Colombia, pacto por la Equidad” 2018 – 2022.
Promoción y creación de espacios para la cultura, el arte es el corazón de la educación.	Bajos recursos para la gestión independiente.	<ul style="list-style-type: none"> <li>❖ Crear una bolsa de recursos para estímulos dirigidos al sector cultura.</li> <li>❖ Aumentar espacios para las manifestaciones artísticas y culturales, ya sea construyendo o recuperando otros (Asocomunal, Concejo).</li> <li>❖ “Devolverle a la casa de la cultura, lo que es de la casa de la cultura”.</li> <li>❖ Invertir en dotación suficiente y adecuada para el sector cultural (instrumentos, vestuario, escenografía, equipos, vitrinas, estantes, entre otros).</li> </ul>	
Espacios dignos para procesos formativos en relación al ser humano.	Infraestructura insuficiente.	<ul style="list-style-type: none"> <li>❖ Construir el Salón de las artes escénicas con las especificaciones técnicas necesarias.</li> <li>❖ Adecuar salas acústicamente para el ensayo de agrupaciones musicales.</li> <li>❖ Mantenimiento correctivo y preventivo permanente a escenarios culturales.</li> <li>❖ Crear espacios y reestructuración del auditorio acto para una sala de teatro.</li> </ul>	
Procesos de transformación significativa a nivel cultural y vocaciones artísticas.	Agenda cultural de poco impacto.	<ul style="list-style-type: none"> <li>❖ Invertir en la agenda cultural local (eventos) y difusión del sector (publicaciones, fondo editorial).</li> </ul>	
Cultura por el respeto a la vida y a los animales del municipio y el bienestar.	Se cuenta con un albergue para los perros callejeros, en condiciones precarias.	<ul style="list-style-type: none"> <li>❖ Construcción de un albergue en condiciones dignas para los perros callejeros.</li> </ul>	